



RETIRO
Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

17 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 17 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° 262

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.662, de fecha 12.12.2019 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2020.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 D" El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Memorandum N°03 de Ingeniero Prevención de Riesgos DAEM fecha 13 de enero 2020.

CONSIDERANDO:

Qué: Es la necesidad de contratar los servicios de camión limpia fosa (cámara desgrasadora) para Escuela Presidente Manuel Montt, actualmente se encuentra saturada, generando malos olores diariamente al interior del recinto Escolar, esto evitara un riesgo sanitario, con cargo a Mantenimiento.

Qué: El camión limpia fosas de la Municipalidad no realiza estos tipos de trabajos, ya que se trata de grasas provenientes de la cocina, porque lo que se debe contratar una empresa externa para extracción de estos residuos.

Qué: La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué: Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **FERNANDO LAZCANO LTDA** RUT 79.908.510-0 Por "Servicios de camión limpia fosas (cámara desgrasadora) para Escuela Manuel Montt.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$273.700 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 999 Otros Servicios Generales por un monto de \$273.700 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



VºBº NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALDIVIA